



DECRETO N° 965 /

TEMUCO, 21 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-18489
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: SANDWICH AL PASO
Código Actividad	: 552.090
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT 489
Nombre del Vendedor	: COMERCIAL NECO LTDA.
RUT	: 77.668.450-3
Dirección Particular	: MANUEL MONTT 489
Nombre del Comprador	: SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL LISPERGUIER Y CASTILLO LTDA.
RUT Comprador	: 76.610.440-1
Dirección Particular	: MANUEL MONTT N° 489
Nombre del Rep. Legal	: LISPERGUIER THIELEMANN ERICH
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 20.06.2012
Transferencia N°	: 55
Fecha	: 20.06.2012

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/mru

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

472411